



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-JLI-24/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-JLI-24/2024.**

**PRIMERO.** La parte actora demostró el derecho de su acción.

**SEGUNDO.** La parte demandada probó algunas de sus excepciones y defensas.

**TERCERO.** Se condena al Instituto Nacional Electoral al pago de los salarios devengados, cuotas obrero-patronales, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo por lo que hace a los periodos señalados en el apartado de efectos de la ejecutoria.

El proyecto fue rechazado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, la magistrada Janine M. Otálora Malassis, así como los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Por lo tanto, procedió la elaboración de un engrose a cargo de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

**SUP-JLI-24/2024.**

**PRIMERO.** La parte actora acreditó su acción y el Instituto Nacional Electoral demostró parcialmente sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO.** Se condena al pago de la Indemnización establecida en el artículo 108 de la Ley de Medios y salarios caídos.

**TERCERO.** Se condena al pago de las prestaciones en los términos de esta ejecutoria.

El proyecto de engrose fue aprobado por mayoría de votos, con el voto particular del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las veintidós horas del treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 19/08/2024 07:18:55 p. m.

Hash: qFDSAIRMSxtRk7nPIsRVuUf3j4=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 19/08/2024 07:14:02 p. m.

Hash: fzkbh68tQvz5tNEbC2YuCoC1Pic=